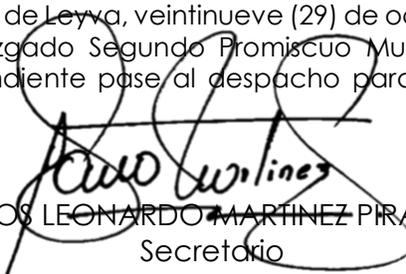




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

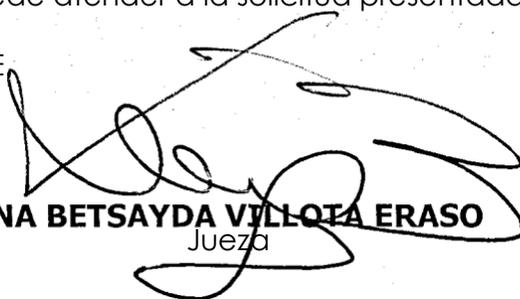
Villa de Leyva, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCOMPARTIR S.A.
DEMANDADO: MIGUEL ARTURO ZARAZO.
RADICACIÓN: 154074089002-2015-00016-00

Al despacho las presentes diligencias en atención a memorial presentado por la togada ANGELA MARIA MEJIA NARANJO, quien solicita se le reconozca personería para actuar en la presente causa. Pese a contar con lo requisitos de ley previsto en para ser reconocida, este despacho se abstendrá de realizarlo, pues este proceso se encuentra terminado desde el 28 de junio de 2018, como se puede constatar a folio 18 del sumario, por causa de desistimiento tácito.

Por lo expuesto no se puede atender a la solicitud presentada.

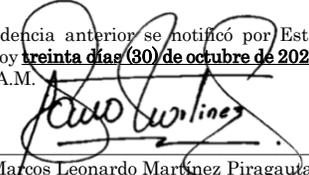
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA
DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **027**, de hoy **treinta días (30) de octubre de 2020** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario